



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 287 -2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Informe N° 1942-2024-GRA-PEMS-OA/ULS del 21 de noviembre del 2024 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, mediante el cual solicita la designación del comité de selección del Concurso Público CP-SM-6-2024-GRA/AUTODEMA-1 **Servicio de Levantamiento Topográfico y Batimétrico de las Represas El Pañe y El Frayle.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1942-2024-GRA-PEIMS-OA-ULS del 21 de noviembre del 2024 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección del Concurso Público CP-SM-6-2024-GRA/AUTODEMA-1 **Servicio de Levantamiento Topográfico y Batimétrico de las Represas El Pañe y El Frayle.**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre de dos mil veinticuatro.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Conformar el comité de selección del Concurso Público CP-SM-6-2024-GRA/AUTODEMA-1 **Servicio de Levantamiento Topográfico y Batimétrico de las Represas El Pañe y El Frayle.** Conforme se detalla a continuación:

| | CARGO | NOMBRES | DNI | DEPENDENCIA |
|---------------------------|-----------------|-------------------------------------|----------|---|
| MIEMBROS TITULARES | | | | |
| 1 | Presidente | Ing. Valentín Orcon Zamora | 44359772 | Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos |
| 2 | Primer Miembro | Ing. Diego Armando Quispe Rodríguez | 47006694 | Sub gerencia de Operación y Mantenimiento |
| 3 | Segundo Miembro | Abog. Robert Salcedo Huamani | 42776160 | Unidad de Logística y Servicios |

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



| MIEMBROS SUPLENTE | | | | |
|-------------------|--------------------------|-----------------------------------|----------|---|
| 1 | Presidente Suplente | Ing. Yldefonso Jorge Palma Cruz | 29288618 | Sub gerencia de Operación y Mantenimiento |
| 2 | Primer Miembro Suplente | Ing. Ana Lucia Paz Alcazar | 29609185 | Sub gerencia de Operación y Mantenimiento |
| 3 | Segundo Miembro Suplente | Sr. José Alejandro Flores Condori | 72676382 | Unidad de Logística y Servicios |



ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Integral Majes Siguas – AUTODEMA a los VEINTICINCO (25) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Doc: 7654724
Exp: 4675746

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Duoberly Omar Otazú García
Gerente Ejecutivo

